

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 09 Puntuación Fase concurso_TSAE Recaudación_concurso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AN8KH-CHSW0-3FZ2C Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - AUX.ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/05/2023 11:44 2.- RR.HH Y ORGANIZACION - TECNICO SUPERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/05/2023 11:54	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 11:54



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ÁREA DE RECAUDACIÓN), ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1 POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS – OEP 2021 EXTRAORDINARIA

VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS
(Por orden de puntuación)

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 9 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (Max. 6 puntos)	TOTAL CONCURSO (Máx. 15 PUNTOS)
MEDIAVILLA VARAS, MARÍA JOSÉ	5,85	4,55	10,40
DELGADO MIGUEL. SUSANA	0	1,95	1,95
PÉREZ DÍAZ, MARTA	0	1,80	1,80
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA	0	1	1
LARA CABEZAS, JULIA	0	0,80	0,80
MARTÍN GARZÓN, JORGE	0	0,70	0,70
DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARÍA	0	0	0

A la vista de los resultados obtenidos y siendo una (1) la plaza convocada, por el Tribunal se propone al órgano competente el nombramiento como personal funcionario de carrera, con la categoría de Técnico Superior de Administración Especial (área de Recaudación) a D^ª. MARÍA JOSÉ MEDIAVILLA VARAS, candidata que ha obtenido la mayor puntuación total.

De conformidad con la base 21^ª de la convocatoria, el aspirante propuesto aportará en el departamento de Recursos Humanos la documentación que figura en la misma en un plazo no superior a 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Asimismo, y según lo establecido en la base 24^ª de este proceso selectivo, se propone la confección de la bolsa de trabajo (lista de reserva) para un posible llamamiento como personal funcionario interino en la categoría y puesto convocado:

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 09 Puntuación Fase concurso_TSAE Recaudación_concurso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AN8KH-CHSW0-3FZ2C Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - AUX.ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/05/2023 11:44 2.- RR.HH Y ORGANIZACION - TECNICO SUPERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/05/2023 11:54	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 11:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980254 AN8KH-CHSW0-3FZ2C DD69CAE7892BB7AB7F6147E4D6E251DABFE5DF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

1	DELGADO MIGUEL. SUSANA
2	PÉREZ DÍAZ, MARTA
3	JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA
4	LARA CABEZAS, JULIA
5	MARTÍN GARZÓN, JORGE
6	DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARÍA

El plazo de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones será de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

La Presidenta del Tribunal,

La Vocal-Secretaria del Tribunal,

NOTA DEL TRIBUNAL EN CUANTO A CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS:
En cuanto a la valoración de la formación y experiencia profesional y tal y como se recoge en la base décimo octava y en los apartados 4.a) y 4.b) de la convocatoria, se hace especial hincapié en la no valoración de aquellos méritos que no estén perfectamente alegados en el formulario destinado al efecto, de igual forma los que estén alegados, pero no acreditados o que no guarden relación con el desempeño de puesto de trabajo en Administración Especial (TSAE) y en el área de Recaudación. Por lo que sólo se han valorado aquellos cursos que estén única y exclusivamente relacionados directamente con las funciones a desempeñar como Técnico del área de recaudación (TSAE), acordando también el tribunal que no se valorarán los cursos de ofimática e informática, ni los cursos de idiomas; tampoco los cursos de contabilidad y/o presupuestos, dado que en este Ayuntamiento dichas funciones corresponden a otros Técnicos Municipales.